



4632

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN EXTEMPORANEA DE DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (OBSERVADA)

QUIEN SUSCRIBE, VALENTINA MARIA MERCEDES MORA EN REPRESENTACION DE ESTA OFICINA, HACE CONSTAR QUE EN ESTA FECHA: 15-dec-2016

EL/LA SEÑOR/A: GUADALUPE VALDEZ SAN PEDRO

PORTADORA/A DE LA CEDULA DE IDENTIDAD NO.: 00116006123

HA PRESENTADO SU DECLARACION JURADA POR: Designación Cese X Actualización

Institución: CÁMARA DE DIPUTADOS

Cargo: DIPUTADA NACIONAL

Fecha de designación, cese o actualización: 16-08-2016

LA DECLARACION JURADA PRESENTADA, CONJUNTAMENTE CON SUS SOPORTES DOCUMENTALES, ESTARA SUJETA A UNA VERIFICACION POSTERIOR PARA COMPROBAR SU VERACIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 311-14 SOBRE DECLARACION JURADA DE PATRIMONIO.

OBSERVACIONES

Hacemos constar que la presente Declaración Jurada de Patrimonio ha sido depositada fuera del plazo de 30 días establecido en la Ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio, de fecha 8 de agosto 2014; por lo que se procederá a la notificación de esta situación a la Procuraduría General de la República y a así como a las demás autoridades administrativas o jurisdiccionales competentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 13, Párrafo I de la referida Ley.

RECIBIDO POR: JOSE MIGUEL NOLASCO Cédula: 00102627643 En condición de: DECLARANTE

Preparado por: VALENTINA MARIA MERCEDES MORA

Dada en Santo Domingo, D.N. Rep. Dom., a los quince (15) dias, del mes de diciembre del año 2016.

Firma autorizada

Stamp: CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos, RECEPCIÓN DE DECLARACIÓN JURADA, Nombre: Valentina Mercedes Mora, Fecha: 15/12/16, Hora: 3:12 P.M.

Handwritten: D18 10255



DJP-010255



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Funcionario : GUADALUPE VALDEZ SAN PEDRO

Cargo : DIPUTADA NACIONAL

Institución : CÁMARA DE DIPUTADOS

Fecha Designación : 16-08-2016

Tipo de Declaración : RECTIFICATIVA

RECTIFICATIVA, ID: 10196

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula	: 00116006123	Pasaporte	:
Primer nombre	: GUADALUPE	Segundo nombre	:
Primer apellido	: VALDEZ	Segundo apellido	: SAN PEDRO
Fecha de nacimiento	: 22-09-1957	Lugar de nacimiento	: MEXICO, D.F.
Nacionalidad	: DOMINICANA	Sexo	: FEMENINO
Estado civil	: CASADO/A	Tipo comunidad Conyugal	: MATRIMONIO
Régimen matrimonial	: COMUNIDAD DE BIENES		
Profesión	: ECONOMIA		
Domicilio (calle)	: JOSÉ GABRIEL GARCIA	Número	: 457
Apartamento	: 3	Sector, barrio, urb. res.	: CIUDAD NUEVA
Apartado postal	: 10208	Domicilio profesional	: JOSE GABRIEL GARCIA 457, 1ER. PIS
Teléfono	: 8096870472	Celular	: 8093400472
Fax	:	Correo electrónico	: GUAVALDEZ@GMAIL.COM
Domicilio donde recibir notificaciones	:		

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
CÁMARA DE DIPUTADOS	08-2010	08-2016	DIPUTADO(A)	DIPUTADA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	09-2008	08-2010	VICEMINISTRO(A)	VICEMINISTRA ENCARGADA DE PARTICIPACION, DESCENTRALIZACION. PRESIDENTA DEL COMITÉ DE LICITACIONES

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-010255



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	11-2004	08-2008	COORDINADOR EJECUTIVO	COORDINADORA DE LA UNIDAD TECNICA OPERATIVA DE LOS FONDOS CONCURSABLES BANCO MUNDIAL-BID

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula	: 05500187389	Pasaporte	:
Nacionalidad	: DOMINICANA	Segundo nombre	: ANTONIO
Primer nombre	: ONOFRE	Segundo apellido	: GOMEZ
Primer apellido	: ROJAS	Profesión	: MEDICINA
Domicilio	: JOSE GABRIEL GARCIA 457, 3E	Domicilio profesional	: JOSEFA PERDONO 54
Institución laboral	: MINISTERIO DE LA PRESIDENC		

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre	: QUIRICO VALDEZ	Cédula padre	:
Domicilio	:	Pasaporte	:
Vive	NO		

Nombres de la madre	: LUCIA SAN PEDRO DE VALDEZ	Cédula madre	:
Domicilio	:	Pasaporte	:
Vive	NO		

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
00117598102	RICARDO ALBERTO ROJAS VALDEZ	03-01-1985	HOSPITAL INFANTIL DR. ROBERT REID CABRAL	MEDICO	RESIDENTE DE 4TO. AÑO DE CIRUGIA PEDIATRICA
00118268820	LAURA ALEJANDRA ROJAS VALDEZ	24-03-1988	INSTITUTO NACIONAL DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	ENCARGADO(A)	DEPARTAMENTO DE COMUNICACION

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
--------	---------	---------------------	----------------------	-------	-------------------

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-010255



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
00112318845	QUIRICO VALDEZ	21-12-1962	SERVICIOS AEREOS PROFESIONALES	DIRECTOR DE OPERACIONES	MANEJA OPERACIONES DE ESTA EMPRESA Y ES PILOTO
00100562602	TAMARA VALDEZ SAN PEDRO	28-01-1964	METALES ANTILLANOS S.A.	GERENTE DE PROYECTOS	DISEÑA Y COORDINA PROYECTOS DE ESTA EMPRESA
00107722803	LUCIA ZUREYKA VALDEZ SAN PEDRO	15-03-1965	CHASSE MANHATTAN BANK	AUDITORA	HACE AUDITORIAS EN BOVEDA EN LOS ESTADOS UNIDOS

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	Pais	Destino	Moneda	Valor
ONOFRE ROJAS Y GUADALUPE VALDEZ	12-12-2005	APARTAMENTO	765182	CIUDAD NUEVA	REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	1,100,000.00
ONOFRE ROJAS Y GUADALUPE VALDEZ	12-12-2005	APARTAMENTO	0100000230	CIUDAD NUEVA	REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	1,400,000.00

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
ONOFRE ROJAS Y GUADALUPE VALDEZ	16-04-2012	JEEPETA	MAZDA	CX9	2011	JM3TB3MA4B0300548	PESO DOMINICANO	1,200,000.00

OBSERVACIONES:

Prestamo del Banco de Reservas

2.3. Armas de fuego y otras

No aplica

2.4. Otros bienes muebles

No aplica

OBSERVACIONES:

2.5. Bienes suntuarios

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-010255



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Tipo de bien	Descripción	Moneda	Valor
ELECTRODOMÉSTICOS	REFRIGERADOR, MICROHONDAS, LAVADORA	PESO DOMINICANO	150,000.00
MUEBLES DEL HOGAR	SOFAS MECEDORAS COMEDOR	PESO DOMINICANO	75,000.00
ELECTRODOMÉSTICOS	PLASMA Y TV	PESO DOMINICANO	75,000.00
SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	AIRES ACONDICIONADOS	PESO DOMINICANO	180,000.00

OBSERVACIONES:

Comprados con recursos propios, de nuestros salarios. Los criterios utilizados para estimar este valor fueron los precios de compra reales.

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA	0201072050	GUADALUPE VALDEZ	CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	4,500.00
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA	3200230744	GUADALUPE VALDEZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	1,500.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-010255



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA	0102529094	GUADALUPE VALDEZ	CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	0.00

5.2. Certificados de inversión*No aplica***5.3. Capital invertido***No aplica*

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar*No aplica***SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES****6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones***No aplica***SECCIÓN 7. INGRESOS****7.1. Ingreso por salario**

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
ONOFRE ROJAS	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	PESO DOMINICANO	2,690,000.01	408,383.92	0.00	2,481,616.09

7.2. Ingresos varios*No aplica***7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos***No aplica***SECCIÓN 8. PASIVOS****8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)**

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
VEHICULO	NO. 630-01-020-001478-1	15-11-2011	ONOFRE ROJAS	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICANO	1,709,400.00	0.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-010255



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	40,000.00
MATRICULA DE VEHICULOS (PAGO UNICO ANUAL)	PESO DOMINICANO	2,500.00
PAGO DE CUOTAS SOBRE PRESTAMOS (CAPITAL MAS INTERES)	PESO DOMINICANO	65,000.00
PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS	PESO DOMINICANO	1,000.00
OTROS GASTOS	PESO DOMINICANO	5,000.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Guadalupe Valdez San Pedro, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad.

Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

16 Noviembre, 2016

Fecha

[Firma]

Firma

Yo, Lic. Luis E. Hinoso Gonzalez, Notario Público de los del Número de DISTRITO NACIONAL Nº 1858, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) GUADALUPE VALDEZ SAN PEDRO, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados.

En la ciudad de SANTO DOMINGO, Provincia; DISTRITO NACIONAL, República Dominicana, a los 16 (DIECISEIS) días del mes de NOVIEMBRE, del año DOS MIL DIECISEIS (2016)

Doy Fe,

[Firma]
Notario Público
Coleg. No. 1858

(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública.

Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central.

Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. **Párrafo.** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.